



INNOVACIÓN

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
EMPRESARIADO PARA LA COMPETITIVIDAD

El Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad <<Instituto de Innovación>> por conducto de su titular Juan Antonio Reus Montaña y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones V y XV, 5, 6 y 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64 por el que se crea el organismo público descentralizado de la administración pública estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 07 de septiembre del año 2020, reformando por el Decreto Gubernativo número 21, publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 28 de marzo del año 2025.

CONVOCA A

TODAS LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, ORGANISMOS EMPRESARIALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, ASÍ COMO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTICIPAR EN EL:

PREMIO DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA GUANAJUATO 2025

La sustentabilidad energética es definida por el World Energy Council (WEC), como el equilibrio entre tres dimensiones principales: la seguridad energética, la equidad social, y la mitigación del impacto ambiental.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se define como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y medio ambiental de las empresas. Por lo tanto, la RSE tiene el objetivo de mejorar su situación financiera en equilibrio con la sociedad y medio ambiente.

EN EL CUAL SE OTORGARÁ UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO, POR LOS ESFUERZOS DESARROLLADOS Y LOS LOGROS OBTENIDOS, EN EL USO SUSTENTABLE Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA.

LA CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE DEL 25 DE JULIO AL 12 DE SEPTIEMBRE

BASES

1. Requisitos de participación en el Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2025.

- Podrán participar todas aquellas empresas, organismos e instituciones legalmente constituidos, que durante **enero del año 2024 a mayo del año 2025** hayan implementado o consolidado medidas enfocadas a reducir el consumo y demanda de la energía o que desarrollaron e invirtieron en un proyecto de investigación y desarrollo tecnológico, para el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y de sustentabilidad en la entidad, de acuerdo a lo establecido en las **guías de elaboración del reporte** (para cada una de las categorías) referidas en el **punto 2** de la presente convocatoria.

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento
para la Competitividad

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior, C.P. 36275, Silao, Gto.



INNOVACIÓN

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD

- Elaborar Solicitud de Registro (se descarga en el sitio de las convocatorias del Instituto de Innovación) <https://innovacion.guanajuato.gob.mx/convocatorias/> en formato Word, el cual se deberá enviar en formato PDF con su respectiva firma, a más tardar el **viernes 12 de septiembre de 2025**, al siguiente correo electrónico: aaron.duarte@guanajuato.gob.mx

2. Procedimiento de participación en el Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2025.

Las empresas, organismos e instituciones interesadas en participar, podrán obtener la convocatoria, formato de **Reporte de Primera Etapa** y la guía de elaboración del mismo en el sitio:

<https://innovacion.guanajuato.gob.mx/convocatorias/>

- Las categorías en las que se podrá participar para obtener el **Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2025** son las siguientes:

Modalidad Eficiencia Energética

- A) Eficiencia energética eléctrica en Empresas Industriales Grandes.
- B) Eficiencia energética eléctrica en Empresas Industriales Medianas.
- C) Eficiencia energética eléctrica en Empresas, Organismos e Instituciones de Comercios y Servicios Grandes.
- D) Eficiencia energética eléctrica en Empresas, Organismos e Instituciones de Comercios y Servicios Medianas.
- E) Eficiencia energética eléctrica en Micro y Pequeñas Empresas en General.
- F1) Eficiencia energética en instituciones educativas, investigación y de desarrollo tecnológico. Para Instituciones Educativas.
- F2) Eficiencia energética en instituciones educativas, investigación y de desarrollo tecnológico. Para Instituciones de Investigación y de Desarrollo Tecnológico.
- G) Eficiencia energética térmica en procesos de Empresas Industriales, de Comercios y Servicios en General.

Modalidad Energía Renovable

- H) Desarrollo de proyectos de generación eléctrica mediante fuentes renovables de energía para autoconsumo, en empresas, organismos, instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico.
- I) Desarrollo de proyectos de energía térmica mediante fuentes renovables de energía en empresas, organismos, instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico.
- J) Innovación, Investigación y desarrollo tecnológico en energías renovables, en empresas, organismos, instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico.

3. Criterios de elegibilidad en la participación en el Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2025.

Las categorías anteriores se determinarán de acuerdo con los criterios siguientes:

El carácter Industrial, Comercial o de Servicios, Educativo, de Investigación y Desarrollo Tecnológico, se hará mediante una declaración libre de la empresa o institución participante.

- Para el caso de las categorías de la (A) a la (D), la dimensión de las empresas industriales, empresas, organismos e instituciones de comercios y servicios, será fijada en base a la demanda máxima promedio mensual registrada:

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento
para la Competitividad

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior, C.P. 36275, Silao, Gto.



INNOVACIÓN

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
EMPRESARIADO PARA LA COMPETITIVIDAD

A) Empresas Industriales Grandes, serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea igual o mayor de 4000 kW.

B) Empresas Industriales Medianas, serán aquellas que tengan una demanda máxima promedio mensual sea mayor de 500 kW y menor a 4000 kW.

C) Empresas, Organismos e Instituciones de comercios y servicios grandes, serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea mayor o igual a 500 kW.

D) Empresas, Organismos e Instituciones de comercios y servicios medianas, serán aquellas cuya demanda máxima sea mayor a 100 kW y menor a 500 kW.

- Para el caso de la categoría **(E)**:

Micro y Pequeñas Empresas Industriales, serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea menor de 500 kW.

Micro y Pequeñas Empresas de Comercios y Servicios, serán aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea menor de 100kW.

- Para el caso de los proyectos registrados en la categoría **(F1 y F2)**, podrán participar todas las instituciones de educación superior, investigación y desarrollo tecnológico que hayan realizado proyectos de ahorro y eficiencia de energía eléctrica.
- Para el caso de los proyectos registrados en la categoría **(G)**, podrán participar todas las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas industriales, comerciales, de servicios públicos o privados, que hayan realizado proyectos que impliquen eficiencia y ahorro de energía térmica en los servicios para proporcionar calor y vapor, en procesos productivos de las empresas.
- Para el caso de los proyectos registrados en la categoría **(H)**, podrán participar todas las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas industriales, comerciales, de servicios públicos o privados, organismos públicos y privados, así como instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico que hayan realizado proyectos de generación con energías renovables, exclusivamente para auto consumo dentro del territorio estatal y que actualmente se encuentren en operación, en coparticipación con instaladores y desarrolladores.
- Para el caso de los proyectos registrados en la categoría **(I)**, podrán participar todas las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas industriales, comerciales, de servicios públicos o privados, organismos, instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico, que hayan desarrollado proyectos de energía térmica, mediante fuentes renovables de energía.
- Finalmente, para el caso de los proyectos registrados en la categoría **(J)**, podrán participar todas las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas industriales, comerciales, de servicios públicos o privados, organismos, así como instituciones de educación, investigación y desarrollo tecnológico que hayan realizado trabajos de investigación, y cuyo producto haya sido el planteamiento de alternativas o



INNOVACIÓN

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
EMPRESARIADO PARA LA COMPETITIVIDAD

equipos basados en energía renovable. Los trabajos concursantes pueden ser de carácter teórico o bien desarrollos tecnológicos a escala de laboratorio, prototipos o en pruebas en operación comercial.

4. Procedimiento de Evaluación del Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2025.

Primera Etapa.

- En la Primera Etapa, las empresas, organismos e instituciones registradas, **deberán presentar un reporte que contenga en forma resumida**, las medidas que se aplicaron y de las cuales se derivaron los impactos en ahorros en el consumo y demanda de energía eléctrica, así como los beneficios económicos y sociales que podrían derivarse de la investigación e implementación de la tecnología alternativa innovadora o equipos basados en energía renovable. Para lo cual, se pondrá a disposición del interesado una serie de **guías de elaboración de reporte de cada una de las categorías**, con criterios de referencia para guiar al participante de los puntos a considerar dentro la evaluación.
- Los participantes serán invitados a una capacitación (Bootcamp virtual) que se llevará a cabo los días **jueves 18 y viernes 19 de septiembre 2025**, con objeto de aclarar dudas respecto al **Reporte de la Primera Etapa**, así como el compartir una serie de experiencias que permitan fortalecer e incrementar sus conocimientos en materia de sustentabilidad energética. Al finalizar el mismo, se les hará entrega de una constancia de participación a cada uno de los invitados.

El **Reporte de la Primera Etapa** se deberá entregar con fecha límite el **viernes 26 de septiembre de 2025** vía correo electrónico a: aaron.duarte@guanajuato.gob.mx.

- El reporte de esta etapa, enviado por cada uno de los participantes, será revisado y valorado, por evaluadores integrantes del **Comité Técnico Evaluador (CTE)**, integrado por especialistas en la materia, quienes definirán con su dictamen, los proyectos que deberán pasar a la segunda etapa.
- A partir del **jueves 9 de octubre de 2025**, serán notificados **vía correo electrónico**, los resultados de la **Primera Etapa**, los cuales determinarán que participantes pasan a la **Segunda Etapa**.
- A los participantes que pasaron a la **Segunda Etapa**, se les enviará anexo a la notificación de los resultados, el formato de **reporte de esta etapa**.
- A los participantes que no lograron pasar a la **Segunda Etapa**, se le hará llegar los comentarios pertinentes para poder participar en próximas convocatorias.

Segunda Etapa

- Los proyectos seleccionados deberán presentar su reporte de **Segunda Etapa**, mismo que deberán aportar mayores detalles y profundizar sobre la información presentada originalmente. Será necesario que el reporte se complemente con documentos de apoyo, que avalen las respuestas de cada uno de los participantes, así como son fotografías, videos, registros de consumo de electricidad y/o combustibles, ahorros en kW y económicos, toneladas de CO2 no emitidas, entre otros.
- El reporte de la Segunda Etapa se deberá entregar como fecha límite el **lunes 27 de octubre de 2025**, vía correo electrónico a: aaron.duarte@guanajuato.gob.mx.
- Las acciones que se señalan en las **guías de elaboración de reporte por categoría** para el **Reporte de Primera y Segunda Etapa**, apoyan en la orientación para ejemplificar el tipo de respuesta.

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento
para la Competitividad

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior, C.P. 36275, Silao, Gto.



INNOVACIÓN

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD

- A fin de realizar la revisión de los proyectos en su **Segunda Etapa**, en caso de ser necesario (se les informaría con anticipación) se podrían programar como parte de la evaluación, una serie de entrevistas a fin de que los concursantes expongan los proyectos desarrollados, de manera que los integrantes del **Comité Técnico Evaluador (CTE)** puedan comprobar, aclarar o ratificar la información analizada del **Reporte de Segunda Etapa**.
- En la evaluación de los **Reportes de Segunda Etapa** de todos los participantes, los evaluadores integrantes del **Comité Técnico Evaluador (CTE)**, dictaminarán los proyectos a más tardar el **viernes 7 de noviembre de 2025**, para ser sometidos a consideración al pleno del **Comité Técnico Evaluador (CTE)**.
- La selección de las empresas e instituciones que recibirán el **Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2025** estará a cargo del pleno del **Comité Técnico Evaluador (CTE)**, que se reunirá el **lunes 17 de noviembre de 2025**.
- Las empresas, organismos e instituciones ganadoras serán anunciadas a través de la página oficial del Instituto de Innovación (<https://innovacion.guanajuato.gob.mx/convocatorias/>) a partir del **miércoles 19 de noviembre de 2025**.

5. Criterios de Evaluación y Selección de Ganadores

En el proceso de evaluación de los reportes e información presentados por los participantes se tomará en cuenta de manera preponderante, los esfuerzos que hayan realizado a favor del medio ambiente. En el caso de empate entre concursantes, se dará preferencia al que, además de mostrar merecimientos por sus logros en el mejoramiento de sus índices energéticos, presente también evidencias o certificaciones por méritos en el mejoramiento de la calidad ambiental.

Aun cuando el **Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2025**, reconoce que la evaluación se circunscribe básicamente al mejoramiento energético, se requiere que, si obran en poder del participante, evidencias como las señaladas anteriormente, es conveniente mencionarlo en su **Reporte de Segunda Etapa**.

6. Entrega del Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2025.

Se hará entrega de un reconocimiento a los tres primeros lugares de cada categoría, establecida en la presente convocatoria.

El reconocimiento simbolizará los esfuerzos desarrollados y los logros obtenidos por los participantes.

Los participantes que no hayan obtenido Premio recibirán una constancia de participación.

- En caso de resultar premiados, los ganadores deberán autorizar la difusión en forma pública los logros obtenidos en materia de Sustentabilidad Energética, de modo que puedan servir de ejemplo a otras empresas o instituciones.

7. Confidencialidad

Durante el proceso de evaluación, la información que revisará el **Comité Técnico Evaluador (CTE)**, será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento
para la Competitividad

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior, C.P. 36275, Silao, Gto.



INNOVACIÓN

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD

8. Derechos de Autor y de Propiedad Industrial:

Se reconocerán los derechos de autor y de propiedad industrial, y se deberá informar sobre su registro y protección ante la autoridad competente.

9. Situaciones No Previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el **Comité Técnico Evaluador (CTE)** del **Premio de Sustentabilidad Energética Guanajuato 2025**.

10. Dudas y/o aclaraciones.

Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 horas, a través del correo electrónico aaron.duarte@guanajuato.gob.mx , así como al teléfono 01(472) 690 20 10 extensión 260.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. a 25 de julio de 2025.

Dr. Juan Antonio Reus Montaña
Director General del Instituto de Innovación

Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento
para la Competitividad

Mineral de Cata 1305, Puerto Interior, C.P. 36275, Silao, Gto.